



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Sanción de 20.000 euros a una empresa por falta de medidas preventivas tras un grave accidente laboral

El Tribunal Supremo ha confirmado la **sanción administrativa de 20.000 euros** impuesta a una empresa por [infracción grave en materia de prevención de riesgos laborales](#), después de que un trabajador de dicha empleadora cayera por un acantilado cuando estaba manipulando una máquina que carecía de los dispositivos adecuados para la función que estaba realizando.

La Sala de lo Social ha ratificado esa cuantía sancionadora después de que la misma hubiese sido reducida a casi 2.500 euros por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. No obstante, los magistrados del Supremo han dictaminado que la sanción inicial de 20.000 euros es acorde a la gravedad del riesgo creado para la vida del trabajador, quien logró salir de la máquina en el transcurso del accidente, evitando así acabar en el fondo del mar.

Los hechos

La sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') llega a raíz de que un trabajador de la empresa sancionada tuviera un grave accidente mientras prestaba servicios p ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |